



Municipalidad de Tumbula, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORA DEL ACCESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 87.00 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO DE 4000 PSI, CON DIMENSIONES 0.90 METROS DE ANCHO Y 0.12 METROS DE ESPESOR, UBICADO EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0319-1990-00315**, en condición de Contratista Individual, para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **MEJORA DEL ACCESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 87.00 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO DE 4000 PSI, CON DIMENSIONES 0.90 METROS DE ANCHO Y 0.12 METROS DE ESPESOR, UBICADO EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No./	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Movilización de Equipo ida y regreso	Global	1.00	12,720.1800	12,720.18
2	Trazado y Marcado con Nivel	Global	156.60	18.7440	2,935.31
3	Conformación y nivelación de superficie incluye excavación.	M2	156.60	154.4000	24,179.04
4	Relleno Compactado con Material Selecto	M3	9.396	449.5600	4,224.07
5	Huella de Concreto de 12 cm de espesor	M2	156.60	995.7944	155,941.40
	TOTAL				200,000.00



Dirección: Barrio El Centro, Carretera a El Centro, Carlos Flores, Teléfono: 2278-20-8773-2405
Email: municipalidad@tumbula.honduras.com, T.N. 08259995478949





Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tempos de Cambio 2022-2026

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por EL CONTRATANTE especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 30 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, el valor del contrato es por la cantidad de L. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto es financiado con fondos del Programa Padre Andrés Tamayo, de la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 4,000.00, una garantía del 20% por anticipo de L. 40,000.00, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 10,000.00, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 30,000.00 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así





Municipalidad de Tatumbá, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbá, F.M., dado a los 04 de noviembre del 2024.



[Signature]
FRANCISCO MARCO JULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



[Signature]
LUIS FERNANDO VELASQUEZ M.
CONTRATISTA

Dirección: Barrio Centro, Calle 10a y 11a, C. P. 2048, Tatumbá, F.M. Teléfonos: 2276-2048 / 2276-2102
Email: municipalidad@tatumbafm.gub.ve Web: www.tatumbafm.gub.ve



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista Ingeniero **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0319-1990-00315**, en condición de representante de la Empresa **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORA DEL ACCESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 87.00 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO DE 4000 PSI, CON DIMENSIONES 0.90 METROS DE ANCHO Y 0.12 METROS DE ESPESOR, UBICADO EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 04 de noviembre del 2024.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079



Dirección: Barrio El Centro, Contigua al C.E.H.3, Centro Pinar, Teléfono: 0174-20-41113
E-mail: municipalidadtatumbula@gmail.com FAX: 0825999-41113

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, en condición de Contratista individual, Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORA DEL ACCESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 87.00 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO DE 4000 PSI, CON DIMENSIONES 0.90 METROS DE ANCHO Y 0.12 METROS DE ESPESOR, UBICADO EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de noviembre del 2024 al 05 de febrero 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de noviembre del 2024.



LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, en condición de Contratista individual, Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de L. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS Con 00/100) que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORA DEL ACCESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 87.00 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO DE 4000 PSI, CON DIMENSIONES 0.90 METROS DE ANCHO Y 0.12 METROS DE ESPESOR, UBICADO EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de noviembre del 2024 al 05 de febrero 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de noviembre del 2024.


LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
 Tiempos de Cambio 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. 0825-1956-00079, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, quien para los efectos de este contrato se denominara como "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Rótulo del Proyecto	Unidad	1.00	6,500.00	6,500.00
2	Trazado y marcado	Global	1.00	5,700.00	5,700.00
3	Movilización de equipo	Global	1.00	14,000.00	14,000.00
4	Excavación y demolición de estructura existente (área total por 20 cms de profundidad)	M3	48.00	246.23	11,819.04
5	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	62.40	175.00	10,920.00
6	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	36.00	720.00	25,920.00
7	Fundición de 2 Huellas de 0.9 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	180.00	1,028.14	185,065.20
8	Empedrado al centro de las huellas	M2	60.00	881.40	52,884.00
9	Limpieza Final	Global	1.00	6,799.55	6,799.55
TOTAL					319,607.79





Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 30 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impasses y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 319,607.79 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 79/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en sesión del 02 de noviembre de 2024.



QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 6,392.15, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 63,921.55**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 15,980.38**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 47,941.16** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.



NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así

El presente contrato se firmó en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día 25 de septiembre de 2024.



Municipalidad de Tumbala, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tumbala, F.M., dado a los 06 de noviembre del 2024.



[Handwritten Signature]
P.M. MAICO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



[Handwritten Signature]
LUIS FERNANDO VELASQUEZ
0319-1990-00315
CONTRATISTA

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.R. Carlos Flores. Teléfonos: 2278-2143, 2278-2148.
Email: municipalidadatumbala@yahoo.com / RTN: 06253693415848



Municipalidad de Tumbula, F.M.
Tiempos de Cambio 2022-2026

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero:

LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 06 de noviembre del 2024.


ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA
ALCALDE
08/25/2024
M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI/0825-1956-00079


LUIS FERNANDO VELA.
INGENIERO
CIVIL
24-09-10
23-02-10
C.P. H. No. 8804

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores / Teléfono: 2278-2048 / 2278-2408,
Email: municipalidadtatumbula@yahoo.com / RTN: 09259895415843

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 63,921.55 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS Con 55/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de noviembre del 2024 al 06 de febrero del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de noviembre del 2024.



LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de L. 47,941.16 (**CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS Con 16/100**) que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de noviembre del 2024 al 06 de febrero del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de noviembre del 2024.



LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0319-1990-00315**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 6,392.15 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS Con 15/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de noviembre del 2024 al 06 de febrero del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 01 de noviembre del 2024.



LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA

PAGARÉ:

Yo, **LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 0319-1990-00315, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 15,980.38 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS Con 38/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 100 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADO EN CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de noviembre del 2024 al 06 de febrero del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 07 de diciembre del 2024.



LUIS FERNANDO VELASQUEZ MEJIA